



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck, aprobó el Programa Provincial de Primera Infancia "AcompañArte", en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, y para lograr los objetivos ese organismo coordinó tareas con los municipios.

El plan oficial es puesto en marcha a través del decreto 1549/15, y se trata de "un programa de carácter preventivo-promocional, destinado a niñas y niños pequeños, en su contexto familiar/comunitario, que tiene el objeto de promover la participación y organización comunitaria e impulsar un entorno protector de derechos de las niñas y los niños de 0 a 5 años de la provincia de Río Negro".

Es fundamental la necesidad de contar con políticas públicas integrales para la primera infancia que aborden las múltiples dimensiones establecidas en los derechos del niño (salud, nutrición, desarrollo cognitivo, bienestar emocional) que articulen un verdadero sistema de cuidados y desarrollo infantil. Además, se propone trabajar en conjunto para lograr la asignación real del financiamiento en tiempo y forma, como así también contar con la afectación y el nombramiento de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el proyecto.

En la provincia de Río Negro no existía un programa destinado al abordaje de esta temática específica y de esta población destinataria, por lo cual representaría para el Estado de Río Negro la ejecución de una política pública que garantice los derechos de ese grupo etario.

El programa tiene como objetivo general instalar una política pública- social de desarrollo integral que reconozca a las niñas y niños como sujetos de derecho, participando en el ejercicio de promoción y defensa de los mismos, en conjunto con las familias, la comunidad y las instituciones.

Por ello:

Autora Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, social y cultural, el Programa Provincial de Primera Infancia "AcompañArte", puesto en marcha a través del Decreto n° 1549/15, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- De forma.